DESARROLLO URBANO

CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA

CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA NO. 001/2025

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 46** DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO GTO, QUE A LA LETRA DICE: "LOS PROPIETARIOS ESTÁN OBLIGADOS A MANIFESTAR A LA DIRECCIÓN LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN SUS PREDIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LAS MISMAS". DE ACUERDO AL **ARTICULO 19, FRACCIÓN XII, INCISO A)**, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025, ÉSTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, SE CONCEDE A USTED **CERTIFICACIÓN DE TERMINACION DE OBRA DE USO HABITACIONAL.**

EN EL LOTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN: BOULEVARD JARDINES NÚMERO 151 (TERCER NIVEL) DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "JARDINES DE OCAMPO", SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO GTO., CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PERMISO:

- **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. 12/2023. CON UNA SUPERFICIE DE 55.58 M2.**

LOS DERECHOS CAUSADOS POR ESTE CONCEPTO FUERON CUBIERTOS EN EL RECIBO **NO. 90683** DE LA TESORERIA MUNICIAPL DE OCAMPO GUANAJUATO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

Desarrollo Urbano

A T E N T A M E N T E

"UNIDOS SOMOS MAS FUERTES"